

Legislación Nacional

INMUEBLESINMUEBLES Ley 24.845 Transfiérese a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional a favor del Obispado de Posadas. Sancionada: Junio 11 de 1997. Promulgada: Julio 10 de 1997. B.O: 21/7/97 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º-Transfiérese a título gratuito a favor del Obispado de Posadas, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el inmueble propiedad del Estado nacional localizado en el Pueblo de Corpus, Municipio de Corpus, Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, identificado según nomenclatura catastral como Solares 3, 5, 6, 9 y 10 de la manzana 69 A, con superficie total de 4.892 m2 (cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados), pertenecientes a la Manzana 71, Chacra 000, Sección 02, Municipio 26, Departamento 14. ARTICULO 2º-Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-REGISTRADO BAJO EL N° 24.-ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO MENEM.-Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo.-Edgardo Piuuzzi. Decreto 621/97 Bs. As., 10/7/97 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 24.845 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-MENEM.-Jorge A. Rodríguez.-Roque B. Fernández.